

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.733, DE 25.09.2025, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre 2022, se ha asignado a **MPX TELECOM SpA**, R.U.T. N° 77.408.494-0, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Pichilemu**, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, con las características técnicas siguientes: Potencia 50 W; frecuencia 93,1 MHz; estudio principal ubicado en Victoria N° 645, oficina 4, Edificio Antil, comuna de Villa Alemana, Región de Valparaíso, coordenadas geográficas 33° 02' 47" Latitud Sur, 71° 22' 22" Longitud Oeste (Datum WGS84); estudio alternativo, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Alto Colorado S/N, comuna de Pichilemu, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, coordenadas geográficas 34° 22' 00" Latitud Sur, 71° 51' 28" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; 1 antena tipo Log Periódica; 7,2 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 18 m.

Arreglo de antena de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azimut Vástago [°]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Log Periódica	18	15	270	270	0	0,86

- Largo de cable alimentador : 63,2 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 2,5 dB.
- Diagrama de radiación horizontalde acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	33,98	27,96	27,96	33,98	30,46	30,46	33,98	27,96	27,96
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	33,98	19,17	8,87	3,09	0,26	0,26	3,09	8,87	19,17

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días
- Término de Obras: 15 días
- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

